

---

# **A**groindustrias y políticas públicas

El caso de la vitivinicultura mendocina durante el peronismo clásico (1946-1955)

IVANA HIRSCHEGGER

## **Resumen**

En un contexto de desequilibrio entre producción y consumo y ante la presencia de un Estado dirigista y planificador como fue el peronista, que disponía la protección y fomento de las industrias elaboradoras de materias primas nacionales, la presente investigación estudia las diferentes estrategias de intervención estatal aplicadas a la actividad vitivinícola, sus efectos sobre el comportamiento de la producción, las transformaciones del rol del Estado en materia económica y la relación entre éste y los actores que integraron la actividad en la provincia.

## **Palabras clave**

Peronismo – Mendoza – industria vitivinícola

## **Abstract**

In an unbalanced context between production and consumption, and in the presence of regulating and planning state policies during Peronist Government, that aimed at protecting and promoting industrial development by adding value to commodities, the present investigation studies the different strategies of state intervention applied to vitivicultural activities and its effects on the production performance, as well as the transformations of the role of the State in economic matters and the relationship between the latter and the actors involved in the province.

## **Key Words**

Peronism – Mendoza – vitivicultural industry



Recibido con pedido de publicación el 28/12/2009

Aceptado para su publicación el 1/3/2010

Versión definitiva recibida el 3/5/2010

Ivana Hirschegger es investigadora de CONICET

ivanah@conicet-mendoza.gob.ar

---

HIRSCHEGGER, Ivana “Agroindustrias y políticas públicas. El caso de la vitivinicultura mendocina durante el peronismo clásico (1946-1955)”, **prohistoria**, Año XIV, número 14, Rosario, Argentina, primavera 2010, pp. 49-73.

## Introducción

No obstante los innumerables y valiosos estudios referidos al período 1946-1955, el análisis de la economía y de la política económica del período ha sido fuertemente descuidado.<sup>1</sup> Esta ausencia historiográfica se hace extensiva a las economías provinciales, ya que si bien en los últimos tiempos han aparecido nuevas líneas de investigación que estudian el peronismo en el interior del país, en ellas ha predominado el análisis de los aspectos político-administrativos de las provincias,<sup>2</sup> más que de los procesos económicos producidos en esos ámbitos.<sup>3</sup> Es por ello que resulta interesante indagar acerca de una de las principales actividades económicas de la provincia de Mendoza, la vitivinícola, atendiendo a las políticas públicas vinculadas no sólo a cuestiones coyunturales sino también estructurales.

La crisis vitivinícola de la década de 1930, caracterizada por una sobreproducción de vino, tuvo como consecuencia la intervención del Estado mediante políticas reguladoras<sup>4</sup> como fueron la disminución de la oferta de vino a través de prohibición de plantar nuevos viñedos, la destrucción de las viñas<sup>5</sup> y la compra de excedentes del vino producido para

---

<sup>1</sup> BELINI, Claudio y ROUGIER, Marcelo *Los dilemas de la historiografía económica sobre el peronismo: certezas dudosas, vacíos persistentes. Aportes para la construcción de una agenda de investigación. La historia económica argentina en la encrucijada. Balances y Perspectivas*, Prometeo, Buenos Aires, 2006, pp. 351-352.

<sup>2</sup> En esta línea transitan la mayoría de los trabajos compilados por MACOR, Darío y TCACH, César *La invención del peronismo en el interior del país*, UNL, Santa Fe, 2003; MELON PIRRO, César y QUIROGA, Nicolás –editores– *El peronismo bonaerense: partido y prácticas políticas, 1946-1955*, Suárez, Mar del Plata, 2006; RUBINSTEIN, Gustavo *Los sindicatos azucareros en los orígenes del peronismo tucumano*, UNT, Tucumán, 2006; entre otros.

<sup>3</sup> Entre los escasos trabajos se destacan el de Girbal Blacha sobre la política crediticia a las industrias tradicionales como la azucarera y la vitivinícola (GIRBAL BLACHA, Noemí *Mitos, paradojas y realidades en la Argentina peronista (1946-1955). Una interpretación histórica de sus decisiones político-económicas*, UNQ, Buenos Aires, 2003). Con respecto a la industria azucarera durante el peronismo también puede verse a GIRBAL BLACHA, Noemí “Economía azucarera tucumana, empresarios y crédito en tiempos del Estado peronista (1946-1955)”, en *La invención del peronismo...*, cit. La vitivinicultura en la provincia de San Juan durante el peronismo es estudiada por BORCOSQUE, Lía “Los empresarios del vino y la vitivinicultura sanjuanina: el Centro de Bodegueros y Exportadores de San Juan”, en *Pasado y presente en el Agro Argentino*, Lumiere, Buenos Aires, 2008; “El accionar peronista y vitivinicultura en San Juan (1943-1951)”, en *I Jornadas Interdisciplinarias de Investigaciones Regionales*, Mendoza, Unidad de Estudios Regionales Interdisciplinarios (INCIHUSA-CONICET), 2009. El accionar del Estado peronista en la industria vitivinícola y los efectos sobre una entidad empresarial como fue la Asociación Vitivinícola Argentina (en adelante, AVA) puede verse en MATEU, Ana María y OLGUIN, Patricia “El problema no es intervenir sino cómo. Las posturas de la AVA frente al gobierno peronista”, en *XX Jornadas de Historia Económica*, Asociación Argentina de Historia Económica, Universidad Nacional de Mar del Plata, 2006.

<sup>4</sup> En 1935, la ley nacional 12137 creó la Junta Reguladora de Vinos y la ley 12139 unificó los impuestos internos nacionales y provinciales al consumo, incluyendo al vino. En 1938 se dictó la ley General de Vinos 12372 creando la Dirección General de Vitivinicultura en el ámbito del Ministerio de Agricultura.

<sup>5</sup> Se eliminaron 17.000 ha de viñas en los años 1930, lo que congeló la superficie cultivada. De 100.619 ha existentes en 1936 se pasó a 83.605 en 1938, manteniéndose este valor hasta 1944. RICHARD-JORBA,

mantener o aumentar los precios desvalorizados.<sup>6</sup> A fines de la década de 1940, la industria vitivinícola experimentaría un nuevo desequilibrio, pero esta vez por la escasez de vino frente al aumento de la demanda del producto, situación que en el mercado producía un aumento del precio. Es entonces bajo este nuevo contexto y ante la presencia de un Estado dirigista y planificador como fue el peronista,<sup>7</sup> que disponía la protección y fomento de aquellas industrias elaboradoras de materias primas nacionales, entre las cuales se incluían las radicadas en la región cuyana y dedicadas al ramo alimenticio,<sup>8</sup> que nos proponemos observar la actuación del Estado, pero con la mirada dirigida no sólo a una intervención orientada a resolver cuestiones concretas, como fue la regulación del precio del vino, sino también a estimular la producción (primaria e industrial). Con respecto a esto último, tendremos en cuenta no sólo la existencia de políticas destinadas a este fin, sino sus efectos sobre el comportamiento de la producción, ya que esto nos permitirá evaluar la brecha que existió entre la norma y la realidad y el fiel cumplimiento de los postulados peronistas.<sup>9</sup>

Con el estudio propuesto, tenemos por objetivo descubrir, además, las transformaciones del rol del Estado en materia económica y una aproximación a la relación entre éste y los actores que integraron la actividad en la provincia, lo que nos permitirá evidenciar hacia donde fueron dirigidas las políticas y cuáles fueron los subsectores más beneficiados,

---

Rodolfo “Formación, crisis y reorientaciones de la vitivinicultura en Mendoza y San Juan 1870-2000. Aportes para el estudio del sector en la Argentina”, en *Boletín Geográfico*, núm. 28, Mendoza, pp. 97-98.

- <sup>6</sup> OSPITAL, Silvia “Políticas reguladoras en la vitivinicultura argentina. Crisis e intervención del Estado. 1930-1940”, en *III Congreso de Historia Vitivinícola Uruguaya, I Congreso de Historia Vitivinícola Regional*, 2005. Sobre este tema también puede verse GIRBAL BLACHA, Noemí et al. *Las miradas del pasado. Las economías agrarias del interior ante la crisis de 1930*, Editorial Nacional, Buenos Aires, 2007; MATEU, Ana María “La vitivinicultura mendocina en los años treinta: entre el derrame de vinos y la profusión de estudios sobre la crisis”, en *III Congreso de Historia Vitivinícola Uruguaya*, cit. Las políticas distribucionistas (mejora del ingreso de la población) y de expansión del mercado interno y los niveles de consumo, pronto mostraron la incongruencia de mantener la prohibición de implantar nuevos viñedos, por lo tanto, la medida fue levantada por el gobierno militar en 1944, apuntando a incrementar la oferta para mantener controlados los precios de un bien importante en la dieta de la población de la época.
- <sup>7</sup> GIRBAL BLACHA, Noemí “Políticas Públicas para el agro se ofrecen. Llamar al Estado peronista (1943-1955)”, en *Mundo Agrario. Revista digital de estudios rurales*, núm 5, Centro de Estudios Históricos Rurales, Universidad Nacional de La Plata, La Plata, 2002. El gobierno peronista modificó el modelo de desarrollo que la Argentina había asumido a fines del siglo XIX, poniendo el acento en el mercado interno y en la industrialización, mediante la introducción de innovaciones institucionales y la aplicación de nuevos instrumentos de promoción. BELINI, Claudio “Estado y política industrial durante el Primer Peronismo (1946-1955)”, en *Sueños de Bienestar en la nueva Argentina. Estado y políticas públicas durante el peronismo, 1946-1955*, Imago Mundi, Buenos Aires, 2004, p. 73.
- <sup>8</sup> PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, SECRETARÍA TÉCNICA *Plan de Gobierno, 1947-1951*, T. I, Buenos Aires, 1946, p. 359; PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, SUBSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA *Segundo Plan Quinquenal*, Buenos Aires, 1952, p. 201; GIRBAL BLACHA, Noemí *Mitos, paradojas...*, cit., p. 43.
- <sup>9</sup> De acuerdo con las nuevas perspectivas en la historia-jurídico institucional que tienden a conocer la efectiva vigencia de la ley. Es decir, a través de la observación realizada, se busca descubrir la dinámica interna de las instituciones jurídico-políticas, más allá del derecho positivo y de las disposiciones “oficiales”. HESPANHA, António *Vísperas del Leviatán. Instituciones y poder político*, Taurus, Madrid, 1989, pp. 9-28.

en definitiva, las diferentes posturas adoptadas por el Estado a lo largo de todo el período peronista.

### El “ordenamiento vitivinícola”

#### La fijación de precios máximos y el comportamiento de los actores económicos

A fines de la década de 1940, como ya adelantáramos, la vitivinicultura mendocina experimentó un desequilibrio caracterizado por una baja producción de vino frente a un aumento de la demanda del producto (Gráfico 1). La escasez de vino, como se aprecia en el mismo Gráfico, estuvo directamente relacionada con la caída de la producción de uva, motivada especialmente por los fenómenos climáticos que se fueron sucediendo entre fines de la década de 1940 y principios de la de 1950. Por otra parte, el aumento del consumo de vino per cápita en todo el país (de 51 litros en 1946 a 69 litros en 1949) se debió, entre otras cosas, a las políticas salariales destinadas a mejorar el nivel de vida de la población,<sup>10</sup> aunque tendió a decrecer entre 1950 y 1951 ya que el proceso inflacionario había superado la tasa de aumento salarial y, como consecuencia, disminuyó el poder adquisitivo de la población.<sup>11</sup> Sin embargo, a partir de 1952 el consumo se recuperaría por el mejoramiento de la situación económica (llegando a 59 per cápita).<sup>12</sup>

Según el estudio realizado, el Estado afrontó esta situación de desequilibrio a través de la aplicación de medidas coyunturales o de emergencia, entre las que se destacan la fijación de precios máximos. Aunque somos concientes de que ello requiere ser analizado en profundidad, intentaremos acercarnos a la repercusión que estas políticas tuvieron sobre los distintos actores económicos que integraban la industria vitivinícola y los cambios producidos en su comportamiento. Para ello, y sobre la base de la tipología que proporciona Richard-Jorba,<sup>13</sup> destacamos en nuestro período de estudio la presencia del *viñatero*

---

<sup>10</sup> Por ejemplo, el índice del salario real de los trabajadores aumentó entre 1945 y 1950 un 72%. A este crecimiento del ingreso cabe agregar el de la población, que en la provincia de Mendoza se incrementó un 27% entre 1947 y 1952. *IV Censo General de la Nación*, Tomo I, Vol. I, Buenos Aires, 1947, pp. 284-285; *Anuario. Síntesis estadística y geográfico-económica*, Ministerio de Economía, Instituto de Investigaciones Económicas y Tecnológicas Mendoza, Mendoza, 1953, p. 50; *Anuario. Síntesis estadística...*, cit., 1957, p. 29.

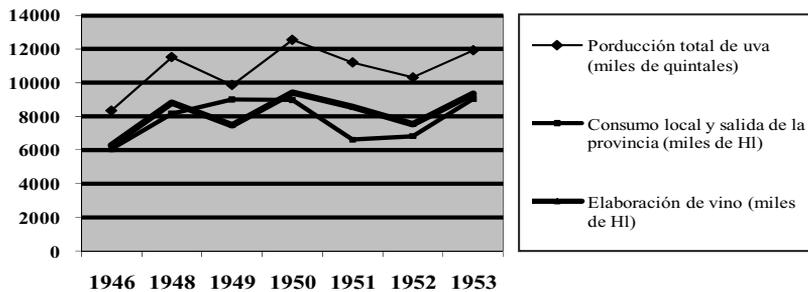
<sup>11</sup> Por ejemplo, en 1951 el índice del costo de vida registró un crecimiento del 37% con respecto al año anterior, mientras que el de los precios mayoristas fue del 48%. FERRER, Aldo *La economía Argentina. Desde sus orígenes hasta principios del siglo XXI*, FCE, Buenos Aires, 2004, p. 228.

<sup>12</sup> El nuevo programa económico incluyó una severa política de ingresos, con la creación de la Comisión Nacional de Precios y Salarios, la concertación de convenios laborales bianuales y un estricto control de precios. Así, el repunte de la producción agropecuaria de la campaña 1952-53 y el aumento de las importaciones permitió el aumento de los precios en el 4% anual en 1954 y una leve recuperación del nivel de actividad productiva. La política de ingresos logró evitar las caídas sustanciales en los salarios reales y mantener la participación de los trabajadores en el ingreso nacional. FERRER, Aldo *La economía Argentina...*, cit., pp. 228-29.

<sup>13</sup> RICHARD-JORBA, Rodolfo *Poder, Economía y Espacio en Mendoza (1850-1900). Del comercio ganadero a la agroindustria vitivinícola*, Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, 1998.

(propietario o arrendatario) que vendía su producción en el mercado de uvas o elaboraba en bodegas de terceros. Por otra parte, se encontraba el *productor agroindustrial*, al cual lo podemos dividir en dos tipos: el pequeño, que compraba o elaboraba uvas y producía vino de traslado, generalmente controlado por las grandes bodegas o por mayoristas de Buenos Aires y el Litoral, los cuales a la vez fijaban las condiciones de precios y modalidades de pago; y el grande, integrado verticalmente dada su condición de viñatero, trasladista, fraccionador y comerciante. Sin embargo, en ciertos momentos, cuando el precio del vino no aseguraba buena rentabilidad, este subsector compraba vino de traslado a las pequeñas bodegas. Este agente formaba parte de un grupo reducido con capacidad para controlar la industria e intervenir en la fijación de precios. También se verifica la radicación de plantas fraccionadoras en los grandes centros de consumo del país, que con frecuencia no tenían vinculación societaria con los eslabones de producción primaria o de industrialización, favoreciendo la adulteración de caldos y el fraude.

**Gráfico 1**  
**Provincia de Mendoza**  
**Producción de uva y vino, consumo local y salida de la provincia (1946-1953)**



Fuente: Elaboración propia sobre la base de los datos obtenidos del *Anuario. Síntesis estadística y geográfico-económica, 1952-1953*, Ministerio de Economía, Instituto de Investigaciones Económicas y Tecnológicas, Mendoza, 1954

En relación con las políticas destinadas al “ordenamiento vitivinícola”, en un comienzo, el gobierno estableció precios máximos sólo para el vino destinado directamente al consumo. En realidad, este tipo de medidas habían sido aplicadas en 1945, en el marco de una política general destinada a los bienes de consumo de primera necesidad<sup>14</sup> y ante una inflación que había alcanzado el 17,6%. Ese mismo año, el precio de venta de vino común al consumidor se retrotrajo al vigente en la primera quincena del mes de diciembre de 1944: \$0,50 por litro. En 1946, cuando la inflación acumulada anual llegó al 13,2%, el Poder Ejecutivo Nacional autorizó un aumento del 60% en relación con el precio establecido

<sup>14</sup> MATEU, Ana María y OLGUIN, Patricia “El problema no es intervenir...”, cit., p. 16.

anteriormente. Así, el vino común por litro llegó a costar \$0,75 para vinos sueltos y para envasados \$0,80 (tintos, claretos o criollos) y \$0,85 (blancos secos).<sup>15</sup>

La reacción de algunos agentes económicos frente a las acciones estatales no tardó en aparecer. Un informe de la Asociación Vitivinícola Argentina elevada al Consejo Económico Nacional y a la Secretaría de Industria y Comercio, explicaba que con el precio tope fijado por el gobierno para la venta del vino al consumidor no era posible aumentar los ingresos de las diferentes ramas de la industria. En realidad, la AVA elevó fuertes críticas a la intervención en los precios,<sup>16</sup> “volviéndose cada vez más frecuentes a medida que aumentaban los índices de inflación y las modificaciones de los precios máximos tornaban nuevamente insignificante el aumento permitido”.<sup>17</sup> Según el informe emitido por el citado organismo, en el año 1946 los ingresos brutos de los industriales eran similares o inferiores a los del período 1930-1934, mientras que los gastos en materiales, fletes y salarios habían aumentado considerablemente. En defensa de los fraccionadores, el organismo señaló que a diferencia de los bodegueros trasladistas y viñateros (no sujetos a controles hasta ese momento), habían visto reducido su margen de ganancia en un 27% entre 1944 y 1947, principalmente por el aumento del flete del ferrocarril entre Mendoza y Buenos Aires (9%), el costo de las botellas (73,7%), el de los corchos (19%) y el salario promedio (105,4%).<sup>18</sup>

Los precios máximos fueron extendidos también a la uva y el vino de traslado en el año 1948. Por el decreto nacional 39493 se modificaron nuevamente los precios máximos a la venta de vinos comunes en la Capital Federal y algunas zonas de Buenos Aires y para la provincia de Mendoza y San Juan. Para estas dos provincias, el gobierno nacional fijó los precios máximos a la uva de vinificar en \$25 el quintal puesto en bodega y al vino de traslado en \$0,41 el litro (tinto, claretos, criollos y blancos).<sup>19</sup>

Esta fijación por parte del Estado de los precios de la uva y el vino de traslado provocó el descontento de los actores elaboradores de ambos productos ya que, como puede apreciarse en el Cuadro 1, se trataba de precios inferiores a 1947.

Por ejemplo, los viñateros —a través de la Federación de la Industria Vitivinícola— solicitaron al Presidente de la Nación la reconsideración de las medidas sancionadas, dado el aumento producido en las cotizaciones de la materia prima. Así, se sostenía que desde la sanción del decreto nacional 39493 en 1948, todos los costos habían experimentaron un aumento (contribución directa, impuesto a las actividades lucrativas, materiales, abonos,

---

<sup>15</sup> Precios máximos de venta del vino al consumidor fijado el decreto nacional 3134 de 1946. Decreto 3134 del Poder Ejecutivo Nacional. Asociación de la Industria Vitivinícola Argentina, en *Revista Vinos, Viñas y Frutas*, Mendoza, 1946, pp. 450 y 451.

<sup>16</sup> *Revista Vinos...*, cit., 1948, pp. 182-183 y 1952, p. 261.

<sup>17</sup> La reacción de la AVA frente a las políticas estatales ha sido estudiada por MATEU, Ana María y OLGUIN, Patricia “El problema no es intervenir...”, cit.

<sup>18</sup> *Revista Vinos...*, cit., 1947, pp. 161-162

<sup>19</sup> Quedaban exceptuados los vinos elaborados con uvas de variedades finas y vinos de tipos especiales.

**Cuadro 1**  
**Precio de la uva, vino de traslado y en botella (1946-1951)**  
**Pesos m\$n**

Años	Precio Uva (quintal)	Precio vino de traslado (hectolitro)	Común en botella de litro con devolución de envase			
			En bodega o depósito		Al consumidor por cualquier intermediario	
			Tinto, criollo o clarete	Blanco	Tinto, criollo o clarete	Blanco
1947	29,69	0,45	-	-	-	-
1948	24,91	0,41	-	-	-	-
1949	25,21	0,43	0,85	0,90	1	1,05
1950	27,94	0,50	0,90	0,91	1,05	1,10
1951	44,83	0,68	1,10	1,15	1,30	1,35

Fuente: elaboración propia sobre la base de los datos obtenidos del *Anuario, Síntesis Estadística de la provincia de Mendoza*, 1952, pp. 58-59; *Decreto núm. 1768*, Provincia de Mendoza, *Boletín Oficial*, 1949, p. 1363; *Decreto núm. 346*, 1950, p. 602; *Decreto núm. 5*, 1951, p. 856; *Decreto núm 7168*, 1951, p. 168.

herramientas, alimentación de animales, etc.), situación que no permitía a los cultivadores obtener una retribución justa, lo que junto a otros factores (contingencias climáticas, plagas, etc.) incidía en la producción de la materia prima.<sup>20</sup> Los bodegueros trasladistas también expresaron su descontento, presentando similares mismos argumentos, es decir, el problema de los costos de producción.<sup>21</sup>

Puede decirse que estos reclamos encontraron respuestas favorables por parte del gobierno, ya que entre 1949 y 1950 hubo incrementos en el costo de la uva (10%),<sup>22</sup> logrando liberarla de los precios máximos en 1951. Sin embargo, esto último no incluyó al vino de traslado y de consumo final, ya que debía evitarse todo factor especulativo en la comercialización de la uva y, con ello, el alza artificial de los precios.<sup>23</sup> Tal como puede observarse en el Cuadro 1, los aumentos del precio del vino fijado por el Estado entre 1949 y 1951 fueron del 60% para el vino de traslado y del 30% para el de botella, aunque con

<sup>20</sup> *Los Andes*, 3 de marzo de 1949, p. 4; 11 de diciembre de 1951, p. 3.

<sup>21</sup> *Los Andes*, 9 de febrero de 1951, p. 5; 14 de febrero de 1951, p. 3; 28 de febrero de 1951, p. 3.

<sup>22</sup> Sólo hemos tomado este período para calcular el porcentaje de aumento, porque hacia 1951 el Estado dejó de fijar precios máximos a la uva.

<sup>23</sup> Considerandos del decreto 7168. Provincia de Mendoza *Boletín Oficial*, 1951, p.168.

respecto a éste último debemos aclarar que era fijado ahora por el gobierno de la provincia, en virtud de las atribuciones concedidas por el decreto nacional antes mencionado.<sup>24</sup>

A pesar de los aumentos de precios máximos, continuaron siendo insuficientes para cubrir los costos de producción, recayendo los mayores perjuicios sobre los productores agroindustriales (trasladistas), ya que el precio tope fijado al vino de traslado (alrededor del \$0,70 el litro en 1951) no guardaba relación con los precios del vino al consumo, obteniendo los grandes bodegueros mayores beneficios ayudados en parte por prácticas ilegales como la fijación por cuenta propia de los precios al vino de consumo y el manipuleo (mezclas, aguamiento, etc.). Sin embargo, el pequeño productor debía producir vino genuino y venderlo a un precio del cual no podía evadirse. Por ejemplo, a principios de la década de 1950, cualquier vino aguado costaba \$3 el litro. Entre este precio y tope de \$0,70 fijado al vino de traslado había una diferencia con la cual el gran bodeguero cubría el impuesto, el embotellamiento y demás gastos, obteniendo de esta manera mayores ingresos. Estas prácticas por parte de los grandes bodegueros pueden corroborarse a través de las denuncias realizadas por la prensa. El diario *Los Andes* destacó en repetidas oportunidades las maniobras fraudulentas seguidas por los bodegueros en contra de las normas básicas a las cuales debía ajustarse la vinificación como cortes de vino, empleo de sustancias con las que se aumentaba y estiraba artificialmente el volumen de la producción. El otro hecho, ya mencionado, era la violación de los precios máximos del vino en botella, vendiéndolos a precios superiores a los establecidos por el Estado<sup>25</sup> que, según lo muestra el Cuadro 1 debían costar entre \$1,10 y \$1,35 según el tipo de vino. Sin duda alguna, este tipo de acciones tenían que ver con la falta de control oficial a la comercialización del producto, en este caso por parte de la Dirección de Vigilancia de Precios y Abastecimientos, aunque no es un tema sobre el cual ahondaremos.

La situación desventajosa para los bodegueros trasladistas hizo que en varias oportunidades se produjera la falta de abastecimiento de vino de traslado. Por lo tanto, y ante la necesidad de suministrar vino a la población, se dictaron otras medidas como la fijación de cuotas para la expedición de vinos (a los precios fijados por el Estado) y, en 1949, se declaró la expropiación de todas las partidas de vinos comunes de mesa de las provincias de Mendoza y San Juan en poder de bodegas trasladistas y “exportadoras” que no operaron en ese carácter el año anterior.<sup>26</sup> Por otra parte, se creó una Comisión Mixta de fiscalización y autorización de compra y expendio.<sup>27</sup> Durante la segunda etapa del gobierno peronista, la gran mayoría de los productores agroindustriales (trasladistas) que elaboraban su propia

<sup>24</sup> Que establecía que en el resto del país los precios de venta de los vinos comunes de mesa serían determinados por los gobiernos de las provincias y territorios. Art. 7 y 8 del decreto 39493, 29 de diciembre de 1948, *Anales de la Legislación*, Ediciones La Ley, Buenos Aires, 1955, pp. 490-491.

<sup>25</sup> *Los Andes*, 22 de julio de 1951, p. 4; 18 de septiembre de 1951, p. 3; 25 de enero de 1952, p. 3; 9 de junio de 1952, p. 4.

<sup>26</sup> Decreto 5851, en *Revista Vinos...*, cit., 1949, p. 223.

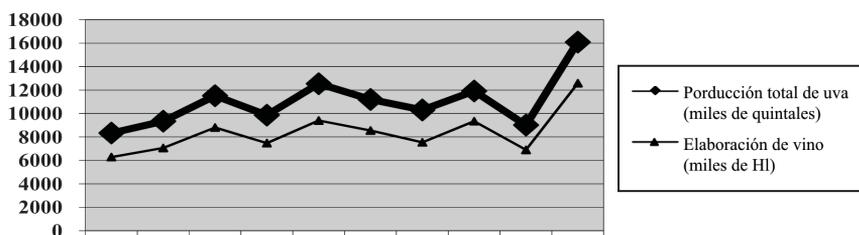
<sup>27</sup> BORCOSQUE, Lía “Los empresarios del vino...”, cit., p. 98.

producción de uvas o la adquirida de terceros cerraron sus bodegas, vendiendo sus uvas a los grandes establecimientos, dado el bajo precio asignado por vía oficial al vino de traslado. Los datos publicados por el gobierno de Mendoza permiten corroborar esta afirmación, ya que en el año 1951 sólo elaboraron el 70% de las bodegas existentes, porcentaje que se redujo en diez puntos al año siguiente.<sup>28</sup>

### Políticas de incentivo a la producción primaria e industrial

Además de las políticas de emergencia mencionadas, el gobierno aplicó otras de carácter permanente destinadas al aumento de la producción de vino, que había descendido principalmente por las pérdidas de uva causadas por los fenómenos climáticos (heladas y granizo). El hecho de que la disminución de vino siguiera la misma tendencia que la de uva, sobre todo a partir de la cosecha 1948-1949 (Gráfico 2), indica una incidencia hegemónica de estos fenómenos naturales sobre los descensos mencionados.

**Gráfico 2**  
**Provincia de Mendoza**  
**Uva vinificada y vino producido (1947-1955)**



Fuente: Elaboración propia sobre la base de los datos obtenidos del *Anuario. Síntesis estadística y geográfico-económica*, Ministerio de Economía, Instituto de Investigaciones Económicas y Tecnológicas, Mendoza, 1954 y 1956

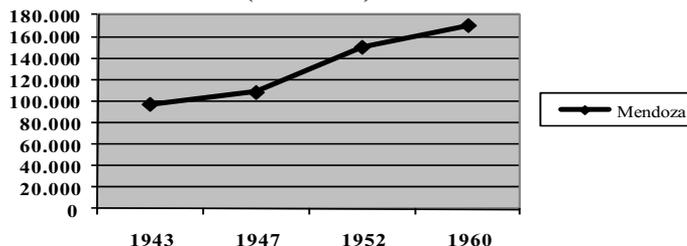
En aquellos años en los que no se produjeron fenómenos climáticos, o éstos no fueron significativos, la producción de uva se recuperó o creció en relación con los años inmediatamente anteriores, siguiendo la misma tendencia la producción de vino. Si bien podemos pensar que durante el gobierno peronista los momentos de crecimiento sólo dependieron de la ausencia de heladas o granizadas, consideramos que el comportamiento positivo de la producción también se vio impulsado por las políticas públicas destinadas a fomentar la actividad. Es decir, las medidas aplicadas, como veremos a continuación, no se limitaron a resolver sólo cuestiones vinculadas con los fenómenos climáticos, sino a colaborar en todo el proceso productivo. Estas fueron las políticas de riego, el otorgamiento de préstamos, la implementación del seguro agrícola, la lucha contra las plagas de la agricultura y el fomento

<sup>28</sup> *Anuario. Síntesis estadística...*, cit., 1953, pp. 63-64.

del sistema cooperativo. Tal como se hallaba plasmado en los dos Planes Quinquenales Nacionales, éstos serían los instrumentos a través de los cuales el Estado fomentaría el crecimiento de la actividad.

*Políticas destinadas a aumentar la superficie cultivada: Planes de obras de riego*  
Según el Ministro de Economía de la Provincia,<sup>29</sup> el primer objetivo sobre el cual debían centrarse las relacionadas a la vitivinicultura era la extensión de la plantación de viña.

**Gráfico 3**  
**Mendoza: Superficie cultivada con vid (ha)**  
**(1947-1960)**



Fuente: Elaboración propia sobre la base del *Censo Agropecuario de 1947* (Gobierno de Mendoza, Ministerio de Economía, Obras Públicas y Riego, Instituto de Investigaciones Económicas y Tecnológicas, Mendoza, 1949, p. 9); *Censo Nacional Agropecuario de 1960*, Ministerio de Economía, Obras Públicas y Riego, Instituto de Investigaciones Económica y Tecnológica, 1962, p. 27).

**Cuadro 2**  
**Provincia de Mendoza**  
**Superficie cultivada con vid (ha). Aumento relativo (1943-1960)**

Períodos	% Aumento relativo
1943-1947	11
1947-1952	38
1952-1960	13

Fuente: Elaboración propia sobre la base del *Censo Agropecuario de 1947* (Gobierno de Mendoza, Ministerio de Economía, Obras Públicas y Riego, Instituto de Investigaciones Económicas y Tecnológicas, Mendoza, 1949, p. 9); *Censo Nacional Agropecuario de 1960* (Ministerio de Economía, Obras Públicas y Riego, Instituto de Investigaciones Económica y Tecnológica, 1962, p. 27).

En el Gráfico 3 y en el Cuadro 2 se observa un aumento continuo de las hectáreas cultivadas en el período 1947-1952 en relación con 1943-1947. Si bien el ascenso de la superficie

<sup>29</sup> *Los Andes*, 10 de abril de 1947, p. 3.

en los primeros años del gobierno respondió a la derogación, en 1944, de los decretos que prohibían la plantación de viñedos, consideramos que en el ritmo más acentuado que adquirió la extensión de las hectáreas a fines de la década del 1940 en adelante, incidió la política de irrigación llevada a cabo por el peronismo, como así también el otorgamiento de préstamos para la plantación de nuevas viñas por parte del sistema bancario oficial, tal como veremos luego.

En Mendoza, el riego deriva de las aguas de los cuatro ríos principales: Mendoza, Tunuyán, Diamante y Atuel, aunque en 1946, tanto desde el Estado como de otros sectores –por ejemplo el científico– se manifestaba la escasez de agua destinada a este fin.<sup>30</sup> Si bien la atención del gobierno estuvo centrada en aumentar el área cultivada en general, el interés preferencial se dirigió al riego de aquellas propiedades cultivadas con vid.<sup>31</sup>

La causa fundamental de la escasez de agua estaba –según la Memoria del Departamento General de Irrigación del año 1946– en la disminución de los caudales de los ríos y en la inadecuada distribución debido a la falta de una política racional en materia de riego.<sup>32</sup> Esto último era un punto en común que unía el pensamiento de la prensa,<sup>33</sup> los regantes<sup>34</sup> y los partidos opositores como el Comunista.<sup>35</sup>

La respuesta a esta situación fue una intensa actividad legislativa, destacándose entre otras cosas la reestructuración del citado organismo, la racionalización administrativa y el dictado de medidas destinadas al perfeccionamiento de los procedimientos en el manejo del riego –para restringir el abuso de las concesiones y limitar la arbitrariedad de las autoridades encargadas de distribuir el servicio– y la conformación de planes de obras destinados a mejorar el sistema de irrigación.<sup>36</sup> Aquí sólo nos limitaremos a desarrollar ésta última.

Una de las causas por las que casi la mitad de la superficie con derecho de riego no recibía agua era la falta de obras y las pérdidas por infiltración en el lecho de la gran mayoría de los cauces. Por lo tanto, y en función de los dos Planes Quinquenales, los gobiernos

<sup>30</sup> *Los Andes*, 18 de noviembre de 1946, p. 3; *Revista Vinos...*, cit., 1946, p. 325.

<sup>31</sup> Hacia 1947 representaban el 40% de la superficie cultivada de la provincia.

<sup>32</sup> GOBIERNO DE MENDOZA, DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN, Mendoza, pp. 103-115 y 162.

<sup>33</sup> El diario *Los Andes* manifestó que: “El problema radica en la disminución de la provisión básica de los ríos por una parte, y por otra, la distribución del agua por hectárea y por hora, no siempre se aplica un criterio de equidad y justicia en los repartos, particularmente nocturnos. [...] Las autoridades han dado concesiones de aprovechamiento de aguas públicas de riego a una superficie superior a 600.000 ha. Sin embargo, la dotación normal de estas aguas de nuestros ríos y arroyos, no alcanzan a abastecer las necesidades de riego de mucho más de 300.000 ha.” *Los Andes*, 3 de marzo de 1946, p. 4.

<sup>34</sup> Algunos de estos reclamos pueden verse en *Los Andes*, 24 de enero de 1946, p. 7; 5 de enero de 1947, p. 4; 11 de enero de 1947, p. 5; 10 de enero de 1947, p. 11; 13 de enero de 1947, p. 6; 2 de febrero de 1947, p. 7.

<sup>35</sup> Según la opinión expresada por MARIANETTI, Benito *Los problemas de Cuyo*, Lautaro, Buenos Aires, 1947, pp. 201-204.

<sup>36</sup> GOBIERNO DE MENDOZA, DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN, Mendoza, 1950, pp. 328-329.

provinciales crearon infraestructura destinada a resolver tal problema.<sup>37</sup> En realidad, la construcción, reparación y conservación de obras de riego fue una política permanente del gobierno de Mendoza, instrumentada a través de los Planes Trienales de Obras y Servicios Públicos (1947-1951)<sup>38</sup> y el Segundo Plan Quinquenal Provincial (1952-1955). Por otra parte, bajo el régimen de la ley 1420 de 1941,<sup>39</sup> el Departamento General de Irrigación realizó un plan de obras menores.<sup>40</sup> Por esta ley se dejaba establecida, además, la formación de un Fondo Permanente<sup>41</sup> para financiar las grandes obras proyectadas directamente por el Poder Ejecutivo (diques distribuidores y de embalse, grandes canales, etc.).<sup>42</sup> Sin embargo, según el discurso del gobernador, en la aplicación de esta ley no se cumplía el principio de la igualdad de todos los contribuyentes, ya que mientras todos aportaban por igual a la formación del fondo destinado a las obras, éstas eran proyectadas con “criterio localista”, beneficiando a ciertas zonas en detrimento de otras. Esta situación fue corregida entonces por la ley 1744 del año 1948, que dividía a la provincia en zonas correspondientes a sus cuatro ríos (Mendoza, Tunuyán, Diamante, Atuel) y sus respectivas áreas de influencia. Dentro de cada zona, los fondos se distribuirían equitativamente y conforme a los recursos existentes en cada una de ellas, no pudiendo emplearse la totalidad de ellos en una sola obra, sino que debían beneficiar los distintos tramos de ríos, cauces o sistema de riego.<sup>43</sup>

En 1952 se introdujeron nuevas modificaciones con la ley 1981, que además de aumentar los recursos que constituirían el fondo mencionado, financiaba obras de menor envergadura (desagües, saneamiento, sistematización y encauzamiento de sobrantes, perforación para obtener aguas subterráneas, etc.).<sup>44</sup>

---

<sup>37</sup> PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, SECRETARÍA TÉCNICA *Plan de Gobierno...*, cit., pp. 332-333. Como diques matrices de embalse y auxiliares, impermeabilización de los ríos, construcción e impermeabilización de canales, la construcción de cámaras desarenadoras y todas las obras necesarias para el mejor aprovechamiento de las aguas de los arroyos, lagunas y surgentes de la provincia. Además la construcción de edificios, la adquisición de maquinarias y demás implementos y, finalmente, la electrificación del sistema de compuertas en los diques existentes y en los proyectados.

<sup>38</sup> PROVINCIA DE MENDOZA *Boletín Oficial*, leyes 1565 de 1946, 1617 de 1947; 1900 de 1950 modificatoria de la ley 1795 de 1949.

<sup>39</sup> PROVINCIA DE MENDOZA *Boletín Oficial*, 1941.

<sup>40</sup> Algunas de las cuales ya habían sido iniciadas durante el Gobierno de la Intervención Federal.

<sup>41</sup> Constituido con el aporte anual de los derechos de agua inscriptos junto con una cuota de sostenimiento y con el aporte anual del Gobierno de la Provincia, reembolsos de las obras a que se refería esta ley, efectuados por los regantes y con los aportes de donaciones, legados u otros fondos (art. 2. inc. a-f).

<sup>42</sup> *Constitución de la Provincia de Mendoza*, Imprenta Oficial, Mendoza, 1916.

<sup>43</sup> PROVINCIA DE MENDOZA *Boletín Oficial*, Mendoza, 1948; GOBIERNO DE MENDOZA *Mensaje del Gobernador a la Legislatura*, Mendoza, 1949, p. 63.

<sup>44</sup> Quedaban excluidas de los beneficios del fondo aquellas mayores y las previstas por las autoridades de cauces de riego o desagües en sus respectivos presupuestos y demás obras autorizadas por leyes especiales (PROVINCIA DE MENDOZA *Boletín Oficial*, ley 1981, 1951). Para obras mayores las fuentes de financiamiento fueron los presupuestos provinciales, leyes especiales y decretos del Poder Ejecutivo (GOBIERNO DE MENDOZA, DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN, Mendoza, 1949, pp. 9-14).

La relevancia de los planes de obras de riego llevada a cabo por el gobierno provincial puede verse por ejemplo en el trienio 1949-1951, ya que el 70% de las obras proyectadas fueron terminadas (construcción de diques derivadores, impermeabilización de cauces, construcción y arreglo de tomas, perforaciones de pozos, mantenimiento, revestimiento y construcción de canales, etc.).<sup>45</sup>

Todo esto nos permite decir entonces que durante el gobierno peronista hubo un avance importante en materia de irrigación, no sólo por el perfeccionamiento de su legislación (orientada hacia objetivos más específicos y determinado las zonas de incidencia), sino también por la realización de un vasto plan de obras de riego que incidió positivamente en el aumento de la superficie irrigada y del área cultivada, tal como puede verse en el Gráfico 3 y Cuadro 2.

*La lucha contra las plagas agrícolas. La filoxera y la reconstitución de los viñedos*

En la provincia, la presencia de plagas muchas veces fue la causa de la disminución de la producción agrícola. Para el caso de la vitivinicultura, la filoxera –insecto de origen americano–<sup>46</sup> fue reconocida como un factor incidente del menor rendimiento de los viñedos<sup>47</sup> y, por lo tanto, causante en cierta medida del desequilibrio vitivinícola. Aunque no debemos olvidar que uno de los factores principales fueron las heladas y la caída de granizo.

El problema de la filoxera en Mendoza hacía necesario el empleo de porta injertos americanos resistentes a la plaga y tendientes a lograr vinos de calidad, corrigiendo los defectos y errores que se cometieron cuando se hicieron las primeras plantaciones de pie franco.<sup>48</sup> Se ha dicho que la filoxera fue introducida en Argentina en el año 1878 con cepas procedentes de Marsella que su dueño no recogió en la Aduana y fueron rematadas por orden judicial. Una vez comprobada la existencia de filoxera en las vides, extendida a todo el país, el Estado comenzó a sancionar leyes y dictar decretos para combatirla, aunque en algunos casos no fueron aplicadas.<sup>49</sup> Entre las principales disposiciones se encontraban la destrucción de plantaciones, prohibición de introducir cepas enfermas desde el extranjero, prohibición de plantaciones nuevas que no fueran en pie porta-injerto americano. En la

<sup>45</sup> De un total de 521 se había ejecutado 170 (GOBIERNO DE MENDOZA, SECRETARÍA DE INFORMACIONES *Agua, Vivienda y Salud. Tres años de labor Justicialista*, Mendoza, 1952, pp. 49-51). Esta información también puede verse en las memorias del Departamento General de Irrigación (1949-1952). Con respecto a los años siguientes no se posee información que permita sacar un porcentaje de las obras concretadas.

<sup>46</sup> Esta plaga se propaga de diversos modos, tales como el agua de riego adherida al calzado de los trabajadores, por medio de las aves, pájaros, perros, herramientas de trabajo, con plantas raizadas o por las grietas y poros de la tierra. Además facilita la difusión de la enfermedad la misma reconstitución de los viñedos, pasándose de una explotación a otra (*Revista Vinos...*, cit., Mendoza, 1946, p. 325). Aunque también existían enfermedades “criptogámicas” como la peronospora –que atacaba directamente a las hojas– no será abordada en el presente trabajo.

<sup>47</sup> *Los Andes*, 14 de febrero de 1951, p. 3.

<sup>48</sup> *Revista Vinos...*, cit., 1946, pp. 472, 593-594.

<sup>49</sup> MARIANETTI, Benito *Los problemas...*, cit., pp. 77-84.

provincia de Mendoza, dicha enfermedad fue detectada en 1936,<sup>50</sup> año en que fue sancionada la ley provincial 1215, modificada por la 1362 del año 1939, en la que se considera la lucha integral contra la plaga y se creaba un organismo específico de lucha: la Sección Anti filoxérica de Patología Vitícola dependiente de la Dirección de Industria y Fomento Agrícola.<sup>51</sup>

Si bien se llegaron a tomar algunas medidas de carácter profiláctico<sup>52</sup> y de lucha directa,<sup>53</sup> no dieron resultados satisfactorios, ya que no sólo no se logró la destrucción de la totalidad de la filoxera, sino que por el contrario esta tendió a aumentar.<sup>54</sup> Según el agrónomo Abdón O. Maspoli:

“...la práctica demuestra que en la aplicación de las medidas profilácticas y el empleo del sistema de lucha directa [...] no radica la solución del problema filoxérico, debiendo abandonarse este temperamento para la generalidad de las viñas atacadas por la plaga, reservándose únicamente para casos aislados, como serían los de la aparición de focos filoxéricos esporádicos. [...] Debe volverse entonces la vista hacia la lucha indirecta, basada en el principio de crear un ambiente adverso al insecto como el empleo de vides de sistema radicular poco receptivo, como el de las vides americanas resistentes a las plagas...”<sup>55</sup>

---

<sup>50</sup> *Revista Vinos...*, cit., 1946, p. 160. Desde 1867 azotaba las principales zonas vitícolas de la vieja Europa. En este Continente, la reconstitución sobre porta injertos fue el arma principal, aunque con diversos problemas, muchos de ellos sin solución. En Italia, por ejemplo, país en el que la acción oficial y privada fue amplia, el 74% de la superficie cultivada con viñedos se encontraba atacada de filoxera, de la cual se logró reconstruir sobre pie americano sólo el 52%.

<sup>51</sup> Tendría a su cargo el estudio experimental y el control de la filoxera y demás parásitos de la vid. Comprobada, en uno o más viñedos la existencia de la filoxera u otra plaga de la vid, el Poder Ejecutivo declararía infestada la respectiva zona. Además, establecía entre otras cosas la prohibición de introducir a la provincia vides, vegetales, etc. provenientes de zonas infectadas. En cuanto a los viñedos ya infectados, el Poder Ejecutivo podía decretar su extirpación, prohibía la extracción de vides y el replante de viña a base de pie franco. La división experimental de la sección, por medio de laboratorios, viveros y viñedos de ensayo, procedería a estudiar la adaptación y afinidad con cepajes viníferos, de las vides americanas, o híbridos y productores directos, que fueran útiles para la reconstrucción de viñedos filoxerados (PROVINCIA DE MENDOZA *Boletín Oficial*, ley 1362, 1939).

<sup>52</sup> Por ejemplo, la creación de Cordones Sanitarios en los límites interdepartamentales e interprovinciales que procedían al control y desinfección de las vides y otros materiales en tránsito. Además, dentro de cada propiedad se cavaron zanjas en las que inyectaron potentes insecticidas. Se extirpó viñedo filoxerado y se incineraron las vides erradicadas sobre el mismo terreno.

<sup>53</sup> La destrucción en el terreno de la filoxera y la conservación de los cepajes europeos productivos, por medio de la aplicación de sustancias tóxicas (sulfuro de carbono y cianamida cálcica, azufre). Además, se realizó la sumersión del viñedo durante períodos variables.

<sup>54</sup> Por ejemplo, mientras en el período 1937-1938 la superficie filoxerada era del 5% del total cultivado, en la etapa 1941-1942 había llegado al 50%. *Revista Vinos...*, cit., 1946, p. 161.

<sup>55</sup> *Revista Vinos...*, cit., 1946, pp.160-161.

En la provincia de Mendoza, a comienzos de la década de 1940, casi la totalidad de los cultivos eran de “pie directo”, a pesar de existir una ley que obligaba el empleo de pie americano en las plantaciones de los viñedos<sup>56</sup> y de que se reconocía que una de las causas de la disminución de la producción, aunque no la más importante, era la existencia de esta enfermedad. Hacia 1946 se encontraron focos filoxerados en zonas que hasta ese momento habían sido declaradas indemnes como San Rafael, Luján de Cuyo, Junín, San Martín y Rivadavia. Con esto, la superficie de viñedo filoxerado ascendía a más de 60.000 ha, afectando a once de los dieciocho departamentos de la provincia (Capital, Godoy Cruz, Luján, Las Heras, Guaymallén, Maipú, Junín, San Martín, San Rafael, General Alvear y Rivadavia).<sup>57</sup>

Para resolver este problema, el gobierno de Mendoza orientó su acción hacia la creación de Estaciones Experimentales, dependientes originariamente de la Sección Antifiloxérica y Patología Vitivinícola de la ex Dirección de Industrias y Fomento Agrícola,<sup>58</sup> transferidas posteriormente sus actividades al Instituto de Investigaciones Económicas y Tecnológicas. Mendoza contaba con nueve estaciones distribuidas en las zonas vitícolas; estas estaciones tenían viñedos madre de los que extraían por año aproximadamente 2.500.000 estacas, que se prorrateaban entre los agricultores interesados, destinándose otra parte a la producción de barbados para la venta y también para la implantación de nuevos viñedos experimentales. Hacia 1949 se mencionan los resultados que se van obteniendo con el empleo de porta-injertos americanos. “Con un total de 77 porta-injertos y 59 variedades viníferas que representan 12.696 combinaciones ensayadas, los resultados obtenidos en los viñedos experimentales permitieron deducir conclusiones satisfactorias”.<sup>59</sup> A partir de esto, se asesoraba a los viñateros sobre el empleo de porta injertos.

El tema de la filoxera fue objeto de discusión en reuniones científicas como el Congreso Regional Antifiloxérico y de Sanidad Vitícola organizado por la Universidad Nacional de Cuyo en 1951 y de difusión en ciertas revistas técnicas –*Vinos, Viñas y Frutas*– en donde las diferentes investigaciones publicadas se limitaron a describir los orígenes de la enfermedad y sus características, y a poner énfasis en la necesidad de su aplicación en nuestra provincia. Sin embargo, no hemos encontrado datos que nos permitan decir que la aplicación de los pies americanos en las viñas haya sido una práctica común en la época, algo que quizás se debió a que la reconstitución del viñedo tropezaba con problemas técnicos y económicos, como la falta de preparación conveniente del terreno para efectuar la plantación<sup>60</sup> y de mano de obra especializada, la reducida importación de elementos

<sup>56</sup> *Revista Vinos...*, cit., 1946, p. 407.

<sup>57</sup> *Revista Vinos...*, cit., 1946, pp. 162-163.

<sup>58</sup> Creada por ley provincial 1362, 1939.

<sup>59</sup> *Mensaje del Gobernador...*, cit., 1949, p. 148.

<sup>60</sup> Los primeros viñedos desbastados fueron aquellos que se encontraban en peores condiciones de suelo, tales como los de estructura esquelética o con grandes desniveles que no hacían aprovechable el agua de riego para inundarlos y combatir el insecto.

para tareas de injertación, la inexistencia de un criterio racional para la implantación,<sup>61</sup> el sistema de administración de las explotaciones vitícolas en Cuyo –sistema de contrato–<sup>62</sup> la escasez de material para la reconstitución<sup>63</sup> y el elevado costo de injertación. Además, el desconocimiento de los costos de implantación, debido a la inexistencia de un análisis económico comparativo minucioso y racional, iba en contra de una mayor difusión de este tipo de viñedos, sin tener en cuenta que los mayores gastos iniciales se compensarían con el transcurso del tiempo. Por lo tanto, durante la primera etapa del gobierno peronista, las acciones en la materia no superaron el campo experimental, de estudio y de limitada difusión de algunos conocimientos, siendo escasas las acciones de lucha directa.

En la segunda etapa del gobierno se denota un avance importante, no sólo por la creación de once estaciones experimentales más<sup>64</sup> (para acelerar los estudios y multiplicación de pies americanos aptos para sustituir viñedos filoxerados) sino también por la creación en 1953 del Instituto de Investigaciones de la Vid y el Vino. Si bien este fue un organismo encargado de investigar todo lo relacionado con el problema filoxérico, tenía funciones que iban más allá del campo meramente experimental, como por ejemplo, elaboración de un plan progresivo de reconstitución de viñedos filoxerados, reglamentación de escuelas de injertadores de vid, difusión de conocimientos y medios de lucha, asesoramiento técnico a los agricultores, etc.<sup>65</sup> En síntesis, sería el ente encargado de llevar a cabo la campaña antifiloxérica.<sup>66</sup>

En cuanto al impacto de esta política sobre la producción, a pesar de los avances mencionados, no se verificaron resultados importantes, ya que para el año 1954 sólo se habían implantado 55 ha de viñedos experimentales y 16 ha de plantas madres en toda

---

<sup>61</sup> Ya que se intentaba reconstituir viñedos intercalando plantas de vides americanas entre las viníferas, lo que hacía difícil que las primeras progresaran. Además, en la reconstitución se seguía un solo criterio, el de injertar en un lugar definitivo, o sea en el viñedo, pudieron dar en algunos casos buenos resultados los injertos en viveros. *Anuario. Síntesis estadística...*, 1952, pp. 69 y ss.

<sup>62</sup> No existían viticultores, sino propietarios de viñedos. El contratista se concentraba en realizar las labores de mantenimiento establecidas en el contrato, resultando difícil al propietario encomendarle tareas extras de reconstitución. *Anuario. Síntesis estadística...*, cit., 1952, pp. 69 y ss.

<sup>63</sup> Existían pocos viñedos de plantas madres americanas, fuera de los oficiales. Eran pocos los viticultores que habían tratado de formar su propio vivero de vides madre. De esta manera, el material que vendían los dueños de viveros particulares tiene elevados costos. El Instituto de Investigaciones Económicas y Tecnológicas ofrecía a la venta anualmente, estacas y barbados, a precios de fomento, pero resultaba siempre una producción menor a la demanda que se registraba. *Anuario. Síntesis estadística...*, 1952, pp. 69 y ss.

<sup>64</sup> Entendemos por “estaciones regionales” las “estaciones experimentales”. *Mensaje del Gobernador...*, cit., 1954, p. 131.

<sup>65</sup> Sus funciones incluían la investigación destinada a solucionar el problema filoxérico (art. 4°), perfeccionamiento técnico-económico de la industria vitivinícola (art. 5°) y fomento vitícola, enológico y orientación y fiscalización vitivinícola (art. 6°). Dispondría de los recursos provenientes del Gobierno Nacional, del producido de la venta de la cosecha y otros productos obtenidos de las estaciones experimentales, producido de la venta de estacas y barbados, multas, donaciones y legados, entre otros (art. 10). PROVINCIA DE MENDOZA *Boletín Oficial*, ley 2220, 1953, p. 3.706.

<sup>66</sup> PROVINCIA DE MENDOZA *Boletín Oficial*, decreto 6315, 1954, p. 4.735; decreto 6451, 1955, p. 145.

la provincia, situación que seguramente incidió en el hecho de que entre 1946 y 1953 las hectáreas infectadas aumentaran un 60%.<sup>67</sup>

*El otorgamiento de préstamos por parte de la banca oficial*

La entrega de créditos fue una de las herramientas utilizadas por el peronismo tanto nacional como provincial para estimular las actividades agroindustriales. La reforma financiera realizada de 1946 fue el eje de una renovada política crediticia a favor de la producción en general, y de la industria en particular, concretada a través del Banco de la Nación Argentina (en adelante, BNA),<sup>68</sup> del Banco de Crédito Industrial Argentino –encargado de otorgar créditos a la pequeña y mediana industria–<sup>69</sup> y, en el caso de nuestra provincia, por el Banco de Mendoza.

En relación con el BNA y en virtud del Decreto Ley 14959 (1946), el crédito al sector rural otorgado creció en importancia en el conjunto de operaciones de la entidad. Los préstamos a los productores del campo representaron casi el 40% del total de la cartera comercial. Según se observa en las memorias de la entidad, hacia 1949, la acción crediticia destinada al agro se intensificó produciéndose, por un lado, la adaptación de las reglamentaciones de préstamos especiales y de fomento en función de la evolución económica y las características regionales de las distintas zonas agrícolas y, por otro, la implantación de nuevos créditos y servicios. La contribución del BNA a la campaña contra la inflación trazada por el Poder Ejecutivo –y aplicada por el Banco Central– llevó a una reorientación del crédito, beneficiando no sólo a los productores de bienes exportables (destinados a la obtención de divisas) sino también de bienes básicos de consumo interno. De acuerdo con ello, se ampliaron los créditos a los productores rurales e industriales, dedicados al acondicionamiento, conservación o transformación de productos agrarios en las regiones productoras.<sup>70</sup>

Con respecto a la actividad vitivinícola, uno de los objetivos del banco fue recomponer el sector fomentando el crecimiento de la producción<sup>71</sup> a través de un conjunto de normas en beneficio de los productores agrícolas e industriales. Fue así como a partir de nuevos estudios realizados por esta institución bancaria, se concedieron préstamos para la

<sup>67</sup> *Mensaje del Gobernador...*, cit., 1954, p. 133; PODER EJECUTIVO NACIONAL, MINISTERIO DE ECONOMÍA Y TRABAJO *Resultados del III Censo Vitivinícola Nacional*, Instituto Nacional de Vitivinicultura, Mendoza, 1968, p. 108.

<sup>68</sup> Los rasgos esenciales de la política crediticia instrumentada por el Estado en relación con el fomento industrial han sido desarrollados por GIRBAL-BLACHA, Noemí *Mitos, Paradojas...*, cit.

<sup>69</sup> Ver ROUGIER, Marcelo *La política crediticia del Banco Industrial durante el primer peronismo (1944-1955)*, Universidad de Buenos Aires, Centro de Estudios Económicos de la Empresa y el Desarrollo, Buenos Aires, 2001.

<sup>70</sup> BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA (en adelante, BNA) *Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1949*, Buenos Aires, 1950, p. 14.

<sup>71</sup> BNA *Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1948*, Buenos Aires, 1949, pp. 125, 128 y 129; *Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1950*, Buenos Aires, 1951, p. 61; *Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1952*, Buenos Aires, 1953, pp. 162, 168, 179.

plantación de nuevos viñedos, la ejecución de trabajos complementarios y la adquisición de materiales relacionados con esa clase de cultivos (preparación de la tierra, compra de postes, alambres, etc.). El monto de los créditos acordados por hectárea era de \$5.000 y por firma de \$50.000, siempre que los viticultores fueran propietarios de la tierra y gozasen de los derechos definitivos de riego. También se prestaba hasta \$1.500 a los propietarios para restaurar las plantaciones existentes de la misma especie. Los plazos de reintegro eran en cuotas anuales del 20%, con un interés del 6% anual.<sup>72</sup> Se otorgaban, además, mayores facilidades a los dueños de tierras que tuviesen intención de incorporarlas a las explotaciones vitícolas pero que no contaran con los medios para mejorar sus plantaciones.<sup>73</sup>

La ayuda bancaria también se extendió a la construcción de vasijas de conservación<sup>74</sup> y al fomento del cooperativismo para solucionar el problema de los viñateros sin bodega,<sup>75</sup> tema sobre el que volveremos luego.

En el año 1950, el BNA puso mayor énfasis en aumentar y mejorar la producción agropecuaria, entregando créditos especiales para nuevas plantaciones de viñas, restauración de las existentes, compra de uva, recolección de cosechas y mejoras o ampliación de bodegas.<sup>76</sup> En 1951, y con el objetivo de solventar las necesidades provenientes del aumento de los gastos de plantación y restauración de viñedos, el directorio del Banco modificó su anterior reglamentación elevando los porcentajes de créditos para la extensión de plantaciones, reposición de viñedos, solventar los gastos de la vendimia, compra de uva y su elaboración<sup>77</sup> y, con ello, beneficiar tanto al viñatero como al pequeño bodeguero. Por ejemplo, el monto para la ampliación de viñedos llegó a \$9.000 por hectárea, calculando que ello representaba el 80% de los gastos de mano de obra y de material.<sup>78</sup> Las operaciones debían ajustarse a un plazo de cinco años con un interés del 5% anual.<sup>79</sup> El plazo para reintegrar el préstamo era de cuatro años con pagos del 15%, 30% y 40% anual.<sup>80</sup> Vemos aquí, entonces, mayores beneficios para los destinatarios de los préstamos, debidos al aumento de los montos por hectárea de aproximadamente el 80% y una tasa de interés más baja.

---

<sup>72</sup> *El Comercio*, 2 de agosto de 1949, p. 4.

<sup>73</sup> Resolución que venía a dar respuesta al petitorio formulado por los ocupantes de los lotes fiscales de la institución, que solicitaban autorización para plantar vides en áreas no superiores al 30% de las tierras adjudicadas. *El Comercio*, 4 de agosto de 1949, p. 4.

<sup>74</sup> Lo cual permite la elaboración de vinos finos que requieren un período de añejamiento antes de librarse al mercado.

<sup>75</sup> *Los Andes*, 1 de julio de 1949, p. 4.

<sup>76</sup> Resultado de un acuerdo entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza y la institución bancaria. Antes de este acuerdo, el Directorio del banco realizó una visita a las provincias de Mendoza y San Juan para conocer los problemas locales. *Los Andes*, 20 de agosto de 1951, p. 4.

<sup>77</sup> *Los Andes*, 8 de marzo de 1951, p. 51; 12 de marzo de 1951, p. 4.

<sup>78</sup> *Los Andes*, 18 de junio de 1951, p. 4.

<sup>79</sup> *Los Andes*, 27 de julio de 1951, p. 3.

<sup>80</sup> *Revista Vinos...*, cit., 1951, p. 323.

El Cuadro 3 es representativo de la importante acción desarrollada por el Banco, verificándose un crecimiento significativo del número de operaciones destinadas a la industria vitivinícola en el período 1948-1954.

**Cuadro 3**  
**Banco de la Nación Argentina**  
**Préstamos otorgados a la provincia de Mendoza entre 1948-1954**

Años	Nº de operaciones
1948	572
1950	1.420
1952	3.373
1954	8.548

Fuente: *Banco de la Nación Argentina, Memoria y Balance*, 1949, p.129; 1950, p. 150; 1953, pp. 43, 29 y 126, 179; 1955, p. 126.

En cuanto a la distribución de estas operaciones, el hecho de que muchos productores agroindustriales (trasladistas) dejaran de elaborar,<sup>81</sup> sugiere que el mayor porcentaje fueron dirigidas a los establecimientos de mayor tamaño y, en este sentido, podemos retomar a Girbal Blacha cuando sostiene que las grandes bodegas fueron “las mayores beneficiarias de los créditos otorgados por el Banco de la Nación Argentina”.<sup>82</sup> Esto puede corroborarse observando el número de explotaciones agropecuarias con viñedos en la provincia entre 1947 y 1960, cuyo aumento se produjo en mayor medida para las grandes propiedades (55%), es decir, aquellas pertenecientes a los viñateros-bodegueros que integraban el ciclo completo de la producción e industrialización.<sup>83</sup> Esto nos lleva a inferir entonces que este sector fue el más beneficiado por el Banco, no sólo para la adquisición de nuevas tierras, sino también para gastos de todo el proceso productivo (instalaciones, herramientas, etc.) y, como ya hemos señalado, para la mejora física de las bodegas. A este objetivo también fue orientada la acción de Banco Industrial de la República Argentina, que apoyó a la industria vitivinícola a través de créditos para ampliar la capacidad de vasija vinaria en las

<sup>81</sup> Como ya mencionamos en el presente trabajo, frente a los precios fijados por el Estado les resultaba más redituable vender su uva a los grandes establecimientos que producir su propio vino.

<sup>82</sup> Entre ellas, Giol SA, El Globo SA, Grisú SA, La Superiora SA, Escorihuela SA, Benegas Hnos. y Cía. GIRBAL BLACHA, Noemi *Mitos, paradojas...*, cit., pp. 155-156.

<sup>83</sup> Según el Censo Agropecuario de 1960 estaban dentro de esta categoría aquellos propietarios de viñas de más 50 ha. MINISTERIO DE ECONOMÍA, OBRAS PÚBLICAS Y RIEGO, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y TECNOLÓGICAS *Censo Agropecuario de 1960*, 1962, p. 25.

provincias de San Juan y Mendoza. Un ejemplo de esta acción lo constituyó el aumento del 30% de las operaciones entre 1954 y 1955.<sup>84</sup>

En relación con el objetivo de ampliación de bodegas, puede decirse que fue concretado. En el Cuadro 4 se evidencia que entre 1951 y 1954 hubo un aumento de la capacidad de vasija frente a una disminución de la cantidad de bodegas, lo que da cuenta del cierre de los establecimientos menos competitivos y la ampliación o modernización de la infraestructura de los que siguieron en el mercado, extendiendo su escala de producción y produciéndose un proceso de concentración productiva.

**Cuadro 4**  
**Provincia de Mendoza**  
**Cantidad de bodegas y capacidad de vasijas (1951-1954)**

<b>Años</b>	<b>Bodegas que elaboraron</b>	<b>Capacidad de vasijas. Miles de Hl.</b>
<b>1951</b>	882	16.057,278
<b>1952</b>	780	16.955,431
<b>1954</b>	765	17.466.363

Fuente: Elaboración propia Banco de Mendoza, Vigésimo Aniversario, 1954, p. 76; Guibourdenche de Cabezas, 1956. *Anuario. Síntesis Estadística de la provincia de Mendoza*, Ministerio de Economía, Obras Públicas y Riego, Instituto de Investigaciones Económicas y Tecnológicas, Mendoza, 1952-1958.

Este apoyo del Estado a las grandes y medianas bodegas, en un contexto en el que muchas dejaron de producir, fue quizás lo que contribuyó al sostenimiento de la producción de vino<sup>85</sup> y al crecimiento significativo que experimentó hacia 1955 (Gráfico 2). Sin embargo, no puede negarse que en este crecimiento influyó también el apoyo monetario del Estado a los pequeños productores, tanto viñateros como bodegueros trasladistas,<sup>86</sup> puesto en evidencia, por ejemplo, a través de la relación del BNA con las sociedades cooperativas. Si bien no poseemos datos acerca del número de operaciones destinadas a las cooperativas vitivinícolas de la provincia de Mendoza, tenemos conocimiento de que entre 1946 y 1952 se registró una evolución importante del número de operaciones para las cooperativas agrícolas de la región vitivinícola (320%).<sup>87</sup>

En el apoyo a estos subsectores, es decir, a los pequeños productores, es destacable también la gestión realizada por el Banco de Mendoza.<sup>88</sup> Dicha entidad facilitó fondos a

<sup>84</sup> Banco Industrial de la República Argentina, Buenos Aires, 1956, pp. 19 y 67.

<sup>85</sup> En aquellos años en los que no se produjeron fenómenos climáticos.

<sup>86</sup> GIRBAL BLACHA, Noemí *Mitos, paradojas...*, cit., p. 157.

<sup>87</sup> BNA *Memoria y Balance correspondiente al ejercicio (1946-1952)*.

<sup>88</sup> Institución en el año 1934 como sociedad mixta.

los viñateros para el cultivo integral de los viñedos, poda, desinfección, adquisición de abonos, madera, alambre, reposición de fallas y demás elementos del proceso productivo y de recolección. Las operaciones también fueron destinadas a los bodegueros, otorgándoles créditos con prenda sobre la uva a industrializar –extensivos al vino producido– con el objeto de sufragar los gastos de cosecha, acarreos, molienda, descube, desborre, fermentación, conservación, estacionamiento, traslado, fraccionamiento y expendio.<sup>89</sup> Estos datos sugieren que el Banco de la provincia se especializaba en capital de trabajo, mientras que la banca nacional se dedicaba además a la ampliación y mejoramiento de la infraestructura.

**Cuadro 5**  
**Provincia de Mendoza**  
**Préstamos Banco de Mendoza distribuidos por actividad, en pesos**  
**(1948-1951)**

Rubros	1948	%	1951	%	1954	%
Vitivinicultura	43.799.760	44	67.419.548	41	100.000.000	-
Agricultura, Ganadería y Granja	9.048.903	9	17.787.249	11	-	-
Fruticultura	1.539.258	1,5	2.517.743	1,5	-	-
Comercio	28.893.390	29	37.856.421	23,5	-	-
Empleados y profesionales	2.634.405	2,6	3.707.412	2,3	-	-
Prop. urbanos. Empleados y profesionales	4.032.999	4	4.657.540	2,8	-	-
Propietarios Urbanos	2.238.944	2	2.997.810	1,8	-	-
Industrias Diversas	7.197.226	7,2	24.431.079	15	-	-
<b>Total</b>	<b>99.384.889</b>	<b>100</b>	<b>161.549.805</b>	<b>100</b>	-	-

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los datos obtenidos del Banco de Mendoza, *Memoria y Balance*, 1948 y 1951(s/p); Banco de Mendoza, *Vigésimo Aniversario*, 1954, pp. 14-15.

Con respecto a los créditos otorgados por el Banco de Mendoza y como puede verse en el Cuadro 5, en 1948 la actividad vitivinícola absorbía el mayor porcentaje de los montos

<sup>89</sup> *Banco de Mendoza, Vigésimo Aniversario*, 1954, PP. 14-17; PROVINCIA DE MENDOZA *Boletín Oficial*, decreto 6054, 1951, p. 6760; decreto 6645, 1952, p. 695; decreto 827, 1952, p. 1.010.

(44%) con un aumento relativo del 54% en 1951 y del 50% entre 1951-1954. Debe aclararse que a pesar de la importancia de esta industria como destinataria de los préstamos, la frutícola tuvo un gran estímulo, experimentando los montos un aumento de más del 100% en el período 1948-1951.<sup>90</sup>

Podemos considerar que la política de préstamos, junto con la de irrigación mencionada anteriormente, tuvo resultados positivos en la plantación de viñas, ya que la superficie cultivada logró extenderse considerablemente (Gráfico 3). Como puede verse en el Cuadro 2, el mayor aumento se produjo en el período 1947-1952, alcanzando casi el 40%, frente al período anterior que solo llegó al 13%.<sup>91</sup> Los efectos positivos también pueden observarse en la producción de uva y vino, que según lo muestra el Gráfico 2, alcanzaron proyecciones extraordinarias entre 1954 y 1955.

### *El seguro agrícola y el fomento del cooperativismo*

Una de las medidas instrumentadas en defensa de los pequeños productores estuvo relacionada con las contingencias climáticas. Entre 1949 y 1954, la agricultura de la provincia de Mendoza se vio en varias oportunidades perjudicada por la presencia de heladas tardías y por la caída de granizo.<sup>92</sup> En función de esta situación, en 1951 el gobierno provincial sancionó la ley 1963 que creaba el Seguro Agrícola.<sup>93</sup> En un comienzo, el gobierno sólo contemplaría la producción vitícola, organizando de inmediato el seguro contra los riesgos del granizo. Fue así que a partir de la ley mencionada, y frente a una larga serie de siniestros de granizo –comenzada en el mes de octubre de 1951 hasta las últimas semanas de la cosecha de 1952– se declaró cubierto el seguro de los cultivos vitícolas también correspondientes a las cosechas 1952-1953, disposición de singular importancia desde el momento en que se anticipó la aplicación del seguro a la producción antes de hacerse efectivo el pago de la prima.

<sup>90</sup> BANCO DE MENDOZA *Memoria y Balance*, 1948 y 1951.

<sup>91</sup> Aunque no debemos olvidar que recién en 1944 se levantaron las restricciones a la plantación de nuevos viñedos, lo que justifica en cierta medida el crecimiento más lento de la superficie cultivada en el período 1943-1947.

<sup>92</sup> Escuela de Agricultura de Colonia Alvear Oeste “Sur de Mendoza, tierra de buenos vinos”, Olimpiadas nacionales de contenido educativo en Internet, 1999 [en línea] <http://www.oni.esuelas.edu.ar/olimpi99/tierradebuenosvinos/fermecont%C3%ADAD.htm> [consulta: 10 de febrero de 2009]; Instituto Financiero Agrario, 1963, cit. por MARIANETTI, Benito *El Racimo y su aventura. La cuestión vitivinícola*, Platina, Buenos Aires, 1965, p. 201. A este fenómeno se le sumaron las heladas –principalmente las de 6 de octubre de 1953 y septiembre de 1954 (GUIBOURDENCHE DE CABEZAS, Martha “San Rafael visto a través de la estadística”, en *Revista de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo*, Mendoza, 1956).

<sup>93</sup> Que indemnizaba por pérdidas causadas, con un importe igual en promedio al costo de la producción dañada. En un primer momento, la aplicación de esta ley estuvo a cargo de la Dirección de Seguro Agrícola, aunque la ley modificatoria 2071 de 1952 creó el Instituto de Seguro Agrícola. Por esta legislación se establecieron las funciones del organismo, las bases para el monto de las indemnizaciones, la constitución de los fondos, etc. PROVINCIA DE MENDOZA *Boletín Oficial*, ley 1963, 1951; ley 2071, 1952.

Puede decirse que esta medida, junto a otras que veremos a continuación, ponía en evidencia el avance del Estado de Bienestar en la provincia, dado que su acción significaba la defensa y resguardo de los agricultores, en este caso, contra todo riesgo proveniente de estas contingencias climáticas.

El estímulo a la formación de cooperativas vitivinícolas fue otra de las estrategias seguidas por el Estado tanto para amparar a ciertos subsectores de la actividad, como para lograr el aumento de la producción y resolver la cuestión del desequilibrio.<sup>94</sup> Una de las vías de apoyo fue, como mencionamos anteriormente, el otorgamiento de préstamos.

Los tipos de cooperativas existentes en el país entre 1948 y 1950 expresaban la gran variedad de actividades, siendo las más importantes por su número las tamberas (369), agrícolas (225), vini-frutícolas-hortícolas (32), algodóneras (29), entre otras. Con respecto a las vitivinícolas, tuvieron una evolución positiva entre estos años, aumentando un 76% entre 1947 y 1951.<sup>95</sup> Si bien no poseemos datos en este sentido para la provincia de Mendoza, consideramos que el hecho de haberse formado casi treinta cooperativas de viñateros sin bodega entre 1953 y 1955,<sup>96</sup> solucionó en cierta medida el problema de los pequeños productores, principalmente cuando la uva era objeto de especulaciones por parte de los grandes elaboradores.

Como ya ha sido desarrollado en el presente trabajo, el “ordenamiento vitivinícola” trajo aparejado un proceso de concentración productiva en las grandes bodegas, lo que hacía necesaria la ampliación de la capacidad de vasija vinaria de dichos establecimientos, algo que el Estado intentó remediar a través de la línea de créditos. Sin embargo, sobre todo en la segunda etapa, el gobierno ofreció soluciones a los viñateros y pequeños productores agroindustriales (trasladistas). Con el objetivo de que pudieran elaborar y comercializar sus propios productos, propuso –sobre todo en la segunda etapa– la construcción de *bodegas regionales cooperativas*.<sup>97</sup> De esta manera, se pretendía incrementar la producción vínica

<sup>94</sup> GUTIERREZ, Talía “El peronismo y el ‘Mundo Agrario’. Una visión sobre el agro argentino, 1949-1955”, en *Mundo Agrario. Revista de Estudios Rurales*, núm. 4, Centro de Estudios Históricos Rurales, Universidad Nacional de la Plata, primer semestre de 2002, p. 4. También puede verse OLIVERA, Gabriela –compiladora– *Cooperativismo Agrario: Instituciones, Políticas Públicas y Procesos Históricos*, Ferreira, Córdoba, 2006, p. 21.

<sup>95</sup> OLIVERA, Gabriela –compiladora– *Cooperativismo agrario...*, cit., p. 28.

<sup>96</sup> Aunque se destaca que la región pampeana fue el núcleo central del cooperativismo argentino. OLIVERA, Gabriela –compiladora– *Cooperativismo agrario...*, cit., p. 27.

<sup>97</sup> Era una antigua idea dentro de la industria vitivinícola, surgida frente a la presencia del viñatero sin bodega, productor afectado principalmente en épocas de crisis, cuando la uva fue objeto de especulaciones que los obligaban a vender su producción a precios que no cubrían los costos (*Los Andes*, 25 de julio de 1949, p. 6). Un antecedente de bodegas regionales y cooperativas lo constituyó la sanción de las leyes 758 y 759 de 1919, durante la gestión de José Néstor Lencinas, que intentaban solucionar la situación de los viñateros sin bodega, pero también mediante préstamos a los productores para construir o ampliar establecimientos y la instalación de fábricas cooperativas. También se propuso la creación de cooperativas regionales para evitar la “trustificación”. Además, durante la década de 1930 las leyes 1071, 1072, 13073 y 1078 de diciembre de 1933 otorgaron facilidades para la construcción de bodegas regionales, de cooperativas privadas o asocia-

(al aprovechar integralmente la materia prima), proporcionar al viñatero sin bodega la seguridad de la elaboración de las uvas e impedir la especulación según las condiciones del mercado.<sup>98</sup>

Aunque durante el peronismo estas bodegas nunca llegaron a construirse,<sup>99</sup> la solución finalmente llegó en 1954, tras la estatización de *Bodegas y Viñedos Giol* en 1954.<sup>100</sup> Para terminar con las prácticas fraudulentas de las empresas de mayor tamaño<sup>101</sup> y con el monopolio y la concentración productiva, los viñateros (sin bodega) y los productores agroindustriales (trasladistas) recibieron el apoyo del Estado, al comprarles uva y vino con intención de regular los precios.<sup>102</sup> La adquisición de este establecimiento vitivinícola por parte del Estado provincial significaba no sólo la culminación de un largo proceso gestado por la situación de desequilibrio del mercado de vinos, sino también una intervención más acentuada en los mercados vitivinícolas, evidenciándose así su rol de empresario.

### Conclusión

La presente investigación nos ha permitido observar la intervención del Estado en los mercados vitivinícolas de la provincia de Mendoza durante el peronismo clásico, intervención que estuvo vinculada no sólo con la regulación de los precios, sino también con medidas de carácter permanente que reflejaron su importante papel en la promoción de esta actividad industrial. El estudio realizado permitió, además, un acercamiento a la relación entre dicho accionar y los diferentes agentes económicos de la actividad y la observación del impacto de las políticas públicas sobre la producción.

Las políticas de fijación de precios máximos que evitaron, por un lado, el aumento excesivo de los precios del vino en defensa de los consumidores produjeron, por otro, efectos negativos sobre algunos subsectores y cambios en el rol que ocupaban en la cadena productiva. El cierre de muchas bodegas elaboradoras de vino de traslado y el proceso de concentración productiva, fue el ejemplo más evidente de esta situación. Sin embargo,

---

das al Estado. MATEU, Ana María “La vitivinicultura mendocina...”, cit. Hay que destacar que nunca se concretaron estos proyectos.

<sup>98</sup> *Los Andes*, 25 de julio de 1949, p. 6.

<sup>99</sup> Ver MARTÍN, José Francisco *Estado y empresas. Relaciones inestables, políticas estatales, y conformación de una burguesía industrial regional*, EDIUNC, Mendoza, 1992, p. 196.

<sup>100</sup> En 1954, por la ley 2301, quedó aprobado un convenio entre Mendoza y el Banco Crédito Español del Río de la Plata por el que la provincia accedió al 51% del paquete accionario de Bodegas y Viñedos Giol (PROVINCIA DE MENDOZA *Boletín Oficial*, ley 2301, Mendoza, 1954, p. 1326).

<sup>101</sup> OLGUIN, Patricia “La intervención estatal en los mercados vitivinícolas. La función de regulación de las Bodegas y Viñedos Giol, Mendoza, Argentina (1954-1974)”, en *Territorios del Vino*, núm. 2, Montevideo, 2008, p. 73.

<sup>102</sup> Aunque según la opinión del ministro de Hacienda Benedicto Cáplan, el principal motivo de la compra de *Giol* era de carácter financiero. Se pensaba en sanear las finanzas de la empresa y consolidar su estructura económica para crear una fuente de recursos adicional a la tributaria para financiar proyectos del gobierno. OLGUIN, Patricia “La intervención estatal...”, cit., p. 75.

los pequeños productores recibieron el apoyo del Estado mediante políticas de otro tipo, aunque dicho apoyo adquirió mayor fuerza en los últimos años del gobierno.

Si bien sostuvimos que en la escasez de vino a fines de la década de 1940 influyeron preponderantemente las pérdidas de uva causadas por los fenómenos climáticos, pudimos comprobar que los momentos de recuperación y crecimiento no fueron sólo consecuencia de la ausencia de estos fenómenos, sino también de políticas de estímulo a la producción. Así, pudimos observar el impacto positivo que algunas produjeron, sobre todo en los últimos años del período peronista, como así también los beneficios para los diferentes actores económicos en juego. Entre las políticas más importantes se destacaron la ampliación y perfeccionamiento de la legislación referida a irrigación y la concreción de un importante plan de obras de riego para aumentar el área cultivable. La lucha contra las plagas, como fue la filoxera, demostró tener avances importantes en el campo experimental y legislativo, aunque su escasa relación con el aumento de la producción indica que a pesar de los esfuerzos, no todas las políticas tuvieron incidencia positiva sobre la misma.

En una economía con altos índices de inflación, la política de crédito oficial fue otra de las herramientas utilizadas. El otorgamiento de préstamos no sólo estuvo destinado a la adquisición de tierras y a sufragar gastos del proceso productivo sino también a la ampliación y modernización de la infraestructura, gracias a lo cual las grandes y medianas bodegas lograron aumentar sus escalas de producción. Sin embargo, la implementación del Seguro Agrícola, el otorgamiento de préstamos individuales y el fomento de las cooperativas fueron políticas estatales tendientes a favorecer a los pequeños productores. Una modalidad de cooperativismo propulsada fue la construcción de bodegas regionales, para convertir a los viñateros sin bodega en productores directos de vino. Aunque este proyecto quedó trunco, la estatización de *Bodegas y Viñedos Giol* reflejó, por un lado, una acción estatal en beneficio de los intereses de los pequeños productores, dando cuenta de que estos subsectores no podían estar ausentes del objetivo del gobierno de aumentar la producción; pero, por otro, un cambio sustancial en el rol del Estado, que de simple promotor se convirtió en empresario.